



20250320 104000201 - **0547**

Bucaramanga, 20 de marzo de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACION DE SUPERVISION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC - 142944**

PARA: JAVIER EDUARDO FLOREZ GONZALEZ, Jefe Administrativo y Financiero

DE: EUGENIO DÍAZ ARENAS, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (A)

ASUNTO: comunicación de designación de supervisión de la orden de compra 142944

De manera atenta y dando cumplimiento a la normatividad vigente, me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la orden de compra No. OC – 142944, cuyo objeto consiste en: “Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga”.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 52 y siguientes de la ley 80 de 1993, artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, y las establecidas en la cartilla de supervisión y/o interventoría CT- ADF – 0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso Administrativo y Financiero, publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, minuta, según lo establecido en el acuerdo marco, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para efecto podrá consultar esta información en la tienda virtual, link:

[| Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido con los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 5825 del 07 de marzo de 2025
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 310-47-994000014920, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia NIT No. 860.524.654 – 6, los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 # 14-03 | 6076972699 - 3103158160

Código postal 680006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Deberá proceder a suscribir el formato FT-ADF-2085 "ACTA DE INICIO", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por tienda virtual, una vez se haya suscrito por el contratista deberá remitirla al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo oreinam@dian.gov.co de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el ACTA DE INICIO:

- Que el contratista se encuentre a Paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.
- Que el contratista entregue de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL Y AFP.
- Verificar si en la orden de compra y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato FT-ADF-2085 "ACTA DE INICIO".

Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de apoyo a la supervisión, determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser remitida a la Subdirección de Compras y Contratos.

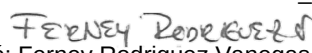
Durante la ejecución del contrato verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar).

Nota: El Supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TIENDA VIRTUAL, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobación, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,


EUGENIO DÍAZ ARENAS
Director Seccional de Impuestos y
Aduanas de Bucaramanga

Revisó: Oscar Leonel Reina Mantilla_ División Administrativa y Financiera


Proyectó: Ferney Rodríguez Vanegas_ División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 # 14-03 | 6076972699 - 3103158160

Código postal 680006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN